



102

ESCRITURA NUMERO: 1.059/83.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.

CUANTIA: S/. 25'000.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes vein-
tisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres,
ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de
este Cantón, comparece: la Compañía "MACASA" MAQUINAS Y
CAMIONES S.A., representada por el señor XAVIER
ROSALES ASPIAZU, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su
calidad de Presidente, según documento que acompaña;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta
su voluntad de otorgar esta escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatuto, sobre cuyo
objeto y resultados está bien instruido y a la que
procede de una manera libre y espontánea; para que
la autorice me presenta la minuta que dice así:
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura
pública en la cual conste el aumento de capital que
por la cantidad de veinticinco millones de sures
hace la compañía "MACASA" Máquinas y Camiones S.A.,
de conformidad con las declaraciones y estipulaciones
que se mencionan en las cláusulas siguientes:
PRIMERA: ANTECEDENTES.- "MACASA" Máquinas y Camiones
S.A., es una compañía anónima que se constituyó según



Dr.
Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

J.M.C.

005D

1 escritura pública celebrada ante el Notario doctor
2 Jorge Maldonado Rennella el veinticinco de Marzo de
3 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el
4 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de
5 Abril del mismo año. SEGUNDA.- La Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el
7 diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y
8 tres, resolvió aumentar el capital de la compañía en
9 la cantidad de veinticinco millones de sures
10 adicionales con los cuales se completa un capital de
11 cincuenta millones de sures, en los términos que
12 constan en la aludida Acta de Junta General, cuya
13 copia certificada se agrega a esta escritura y me
14 autorizó para que yo en mi carácter de Presidente de
15 la compañía otorque la presente escritura pública de
16 aumento de capital. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.
17 Sentados estos antecedentes, yo Xavier Rosales Aspiazu
18 a nombre y como Presidente de "MACASA" Máquinas y
19 Camiones S.A., debidamente autorizado por la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas declaro aumentado
21 el capital de la compañía en la cantidad de
22 veinticinco millones de sures con el cual se
23 completa un capital total de cincuenta millones de
24 sures. Este aumento de capital ha sido suscrito por
25 los actuales accionistas y pagado por compensación de
26 créditos conforme consta del acta respectiva y será
27 distribuido de la siguiente manera: Xavier Rosales
28 Aspiazu, veinticuatro mil novecientas noventa y dos



Do.
Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

663

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre
2 cada una, es decir, la suma de veinticuatro
3 millones novecientos noventa y dos mil sucre; /
4 ingeniero Luis Fernando Gómez Rosales, dos acciones
5 ordinarias y nominativas de un mil sucre; cada una,
6 es decir, la suma de dos mil sucre; ingeniero
7 Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela, dos acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una,
9 es decir, la suma de dos mil sucre; abogado Pablo
10 Pino Gómez, dos acciones ordinarias y nominativas de un
11 mil sucre cada una, es decir, la suma de dos mil
12 sucre; e ingeniero Rodolfo Granja Fuentes, dos
13 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre
14 cada una, es decir, la suma de dos mil sucre. Todos
15 los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Este
16 aumento de capital estará representado en veinticinco
17 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
18 sucre cada una, emitidas en títulos de una o más
19 acciones que serán firmados por el Presidente y
20 Gerente General y numeradas del veinticinco mil uno
21 al cincuenta mil. Como consecuencia de este aumento de
22 capital quedó reformado el Artículo Tercero de los
23 Estatutos en los siguientes términos: "ARTICULO
24 TERCERO: DEL CAPITAL. El capital social es de
25 cincuenta millones de sucre, dividido en cincuenta
26 mil acciones, con derecho a voto, ordinarias y
27 nominativas de un mil sucre cada una, suscritas y
28 pagadas en su totalidad, capital que podrá ser

1 aumentado o disminuido, si así lo resolviere la Junta
2 General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho
3 preferente en proporción a sus acciones, para suscribir
4 las que se emitan en cada caso de aumento de
5 capital social". Agregue usted señor Notario, las
6 demás cláusulas de estilo para la validez de esta
7 escritura e inserte mi nombramiento de Presidente y
8 la copia certificada de la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve
10 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres". Hasta
11 aquí la minuta patrocinada por el abogado Xavier
12 Amador Rendón, Registro número setecientos veintinueve,
13 que con los documentos que se copian quedan elevados
14 a escritura pública. Dejo constancia que el otorgante
15 se ratifica en todas y cada una de las declaraciones
16 constantes en este instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES:
17 "MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A.. Mil ochenta-cero sesenta y
18 ocho.- Mayo veintiséis de mil novecientos ochenta.
19 Señor don XAVIER ROSALES ASPIAZU. Ciudad.- De mis
20 consideraciones: Me es grato comunicarle que la Junta
21 General de Accionistas de "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES
22 S.A., en su sesión celebrada el día doce del
23 presente, resolvió designarle Presidente por el
24 período de CINCO AÑOS, para que usted ejerza solo la
25 representación legal, judicial y extrajudicial de la
26 compañía con las facultades que le otorgan los
27 Estatutos y las Leyes vigentes. La fecha de
28 otorgamiento de la escritura pública en la que

1 constan sus atribuciones vigentes es Marzo veinticuatro
2 de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario
3 Séptimo doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en
4 el Registro Mercantil el veintinueve de Abril de mil
5 novecientos setenta y cinco. Muy atentamente.- "MACASA"
6 MAQUINAS Y CAMIONES S.A.. firmado) Eduardo Aspiazu
7 Estrada.- Gerente.- Dejo constancia que en Guayaquil,
8 el veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta he
9 aceptado el nombramiento de Presidente de MACASA
10 MAQUINAS Y CAMIONES S.A.. firmado) Xavier Rosales
11 Aspiazu.- Presidente. CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
12 queda inscrito este nombramiento de fojas quince mil
13 trescientos diecinueve a quince mil trescientos veinte,
14 número tres mil quinientos treinta del Registro Mercantil
15 y anotado bajo el número diez mil quinientos cincuenta
16 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio de mil
17 novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-
18 firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
20 sello".- Es copia.- "ACTA DE JUNTA GENERAL
21 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MACASA,
22 MAQUINAS Y CAMIONES S.A.", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE
23 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. En la ciudad
24 de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Octubre
25 de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve de la mañana,
26 en las oficinas situadas en el kilómetro tres de la
27 Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MACASA,

1 MAQUINAS Y CAMIONES S.A.", de acuerdo con lo
2 previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley
3 de Compañías, con la asistencia de la totalidad del
4 capital pagado de la misma, representado por las
5 personas cuyos nombres constan en la lista de
6 accionistas confeccionada de conformidad con lo
7 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de
8 la propia Ley y que son: Xavier Rosales Aspiazu, por
9 sus propios derechos propietario de veinticuatro mil
10 novecientas ochenta y ocho acciones ordinarias y
11 nominativas; señor ingeniero Luis Fernando Gómez
12 Rosales, por sus propios derechos, propietario de tres
13 acciones ordinarias y nominativas; señor Benjamín
14 Rosales Valenzuela, por sus propios derechos,
15 propietario de tres acciones ordinarias y nominativas;
16 señor ingeniero Rodolfo Granja Fuentes por sus propios
17 derechos, propietario de tres acciones ordinarias y
18 nominativas; y, abogado Pablo Pino Gómez, por sus
19 propios derechos, propietario de tres acciones
20 ordinarias y nominativas. Todas las acciones son de un
21 mil sures cada una, se encuentran pagadas en su
22 totalidad y dan derecho a un voto cada una en las
23 deliberaciones. Preside esta sesión en su calidad de
24 Presidente de esta compañía el señor Xavier Rosales
25 Aspiazu y actúa como secretario el señor ingeniero
26 Rodolfo Granja Fuentes, Gerente de la compañía.- Los
27 accionistas presentes constituyen la totalidad del
28 capital social de "MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.",



Dr.
Jaime Jara Grau
SECRETARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 el mismo que es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y
2 se encuentra pagado en su totalidad. Comprobado el
3 quórum legal, el Presidente declara formalmente
4 instalada la Junta General y los asistentes aceptan
5 por unanimidad la celebración de la misma, para
6 tratar sobre el único punto que constituye el orden
7 del día que dice: Uno) Aumento del Capital Social de
8 la Compañía en veinticinco millones de sucre y
9 reforma de los estatutos sociales de la misma. A
10 continuación toma la palabra el Presidente de la
11 Compañía señor Xavier Rosales Aspiazu, y expresa que a
12 efectos de mostrar una mayor solidez y ampliar la
13 capacidad operativa de la Compañía con los Bancos e
14 instituciones financieras, se ha visto la posibilidad
15 de aumentar el capital social de la Compañía de
16 veinticinco millones de sucre a cincuenta millones de
17 sucre, el mismo que sería pagado mediante
18 compensación de crédito por los actuales accionistas.
19 Que pone a consideración de los accionistas
20 presentes lo anteriormente expuesto, para que en
21 definitiva sea la Junta General de Accionistas la
22 que resuelva lo más conveniente. La Junta General
23 de Accionistas, después de escuchar las palabras
24 del señor Xavier Rosales Aspiazu, proceden a
25 deliberar sobre lo planteado, habiéndose por
26 unanimidad acordado lo siguiente: a) elevar el
27 capital social de la Compañía en la forma
28 propuesta por el Presidente de la Compañía en

1 veinticinco millones de sures, a pagarse mediante
2 compensación de crédito; b) Que al elevar el capital
3 social en veinticinco millones de sures la compañía
4 entregue a cada accionista un título de acción en
5 el cual constará necesariamente el número de las
6 acciones que por su aporte le corresponden. c)
7 Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en el
8 Artículo Tercero relacionado con el capital social,
9 sustituyéndolo por el siguiente: "ARTICULO TERCERO.- DEL
10 CAPITAL.- El capital social es de cincuenta millones
11 de sures, dividido en cincuenta mil acciones, con
12 derecho a voto, ordinarias y nominativas de un mil
13 sures cada una, suscritas y pagadas en su
14 totalidad, capital que podrá ser aumentado o
15 disminuido si así lo resolviere la Junta General de
16 Accionistas. Los accionistas tendrán derecho
17 preferente, en proporción a sus acciones, para
18 suscribir las que se emitan en cada caso de
19 aumento de capital social". d) Autorizar al
20 Presidente de la Compañía señor Xavier Rosales
21 Aspiazu, para que a nombre de ella suscriba la
22 escritura de aumento de capital y reforma de
23 estatutos sociales y realice todas las gestiones y
24 trámites necesarios para el cumplimiento de lo
25 resuelto por la presente Junta General; e) Que el
26 aumento del capital social será suscrito y pagado
27 integralmente por compensación de crédito por todos
28 los accionistas de la compañía, en las siguientes

1 proporciones: Xavier Rosales Aspiazu suscribe
 2 veinticuatro mil novecientas noventa y dos
 3 acciones de un mil sucre cada una y paga
 4 por las mismas la suma de veinticuatro millones
 5 novecientos noventa y dos mil sucre, el señor
 6 abogado Pablo Pino Gómez, suscribe dos acciones de
 7 un mil sucre cada una y paga por las mismas
 8 la suma de dos mil sucre, ingeniero Benjamín
 9 Rosales Valenzuela, suscribe dos acciones de un
 10 mil sucre cada una y paga por las mismas la
 11 suma de dos mil sucre, ingeniero Rodolfo Granja
 12 Fuentes, suscribe dos acciones de un mil
 13 sucre cada una y paga por las mismas la suma
 14 de dos mil sucre y el ingeniero Luis F. Gómez
 15 Rosales, suscribe dos acciones de un mil sucre
 16 cada una y paga por las mismas la suma de dos
 17 mil sucre. f) Que todas las acciones que se
 18 emitan serán ordinarias y nominativas de un mil
 19 sucre cada una.- Finalmente el Presidente manifiesta
 20 que de conformidad con el Reglamento expedido mediante
 21 Resolución número doce mil cincuenta y cinco expedido
 22 por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo
 23 Tercero, debe dejarse constancia del detalle de
 24 los documentos incorporados al expediente de esta
 25 sesión. La Junta en cumplimiento de dicha
 26 obligación reglamentaria, deja constancia que los
 27 documentos que deberán incorporarse al expediente
 28 son: a) Lista de asistentes y número de acciones

1 que representan, valor pagado por ellos y los
2 votos que les corresponda; b) Copia de la
3 presente acta suscrita por todos los asistentes. No
4 habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente
5 de la Junta concede un momento de receso para la
6 redacción de esta acta, hecho lo cual se
7 reinstala la sesión, procediéndose a leer la
8 misma, la cual queda aprobada por unanimidad de
9 votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión
10 a las doce de la mañana. De conformidad con lo
11 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la
12 Ley de Compañías, firman la presente acta todos
13 los accionistas presentes.- firmado) Xavier
14 Rosales Aspiazu.- Presidente.- firmado) Ingeniero
15 Rodolfo Granja Fuentes.- firmado) Benjamín
16 Rosales Valenzuela.- firmado) Abogado Pablo Pino
17 Gómez.- firmado) Ingeniero Luis Fernando Gómez
18 Rosales..- Es copia.- Lo certifico.- firmado)
19 Ingeniero Rodolfo Granja Fuentes.- Gerente -
20 Secretario".- Es copia.- Esta escritura está
21 exenta de impuestos según Decreto Supremo
22 número setecientos treinta y tres publicado
23 en el Registro Oficial número ochocientos
24 setenta y ocho del veintinueve de Agosto de
25 mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el
26 Notario, doy fe que después de haber leído,
27 en voz alta, toda esta escritura al
28 compareciente, éste la aprueba y la suscribe

1 JUL 07

1 conmigo el Notario en un solo acto. Enmendado; veinticin
2 co.

3 p. COMPAÑIA "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.

4 R.U.C. 0990225923001

5 6 7 8 9 XAVIER ROSALES ASPIAZU

10 Dr.

11 Jorge Jara Grau 10 C.C. No. 0903067262 C.T. No. QQ212 C.V. No. Exoneración 0047

12 NOTARIO 2do.
13 Guayaquil-Ecuador

14 15 16 17 18 Dr. JORGE JARA GRAU

19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 Notario Segundo

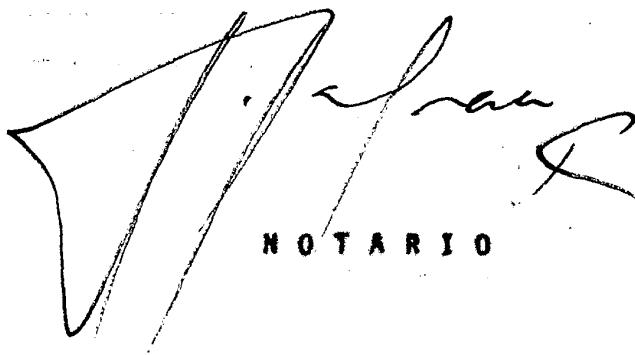
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
16 17 18 en seis fojas rubricadas por mí el Notario, que selló y firmó
en el lugar y fecha de su otorgamiento. - #1.059/83.-

19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 NOTARIO



DOY FE :

Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de aprobación de la presente.
Guayaquil, 28 de Febrero de 1.985.


NOTARIO



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 85-2-1-1-00369, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, marzo cinco de mil novecientos ochenta y cinco 




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85 - 2 - 1 - 0 0 369, dictada el 27 de Febrero de 1.985, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "PACASIN, MARQUINAS Y CAMIONES S. A.", de fojas 8.590 a 8.602, número 1.726 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.646 del Repertorio. - Guayaquil, trece de Marto de mil novecientos ochenta y cinco. - El Registrador Mercantil. - 

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C s x

Certifíco: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifíco: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifíco: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 5.590 del Registro Mercantil de 1.975; 8.421 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

